

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2020-Año del Bicentenario del Fallecimiento del General Manuel José Joaquín del Corazón de Jesús Belgrano"

Exp. Nº 0300-005-2020.-

DECRETO

Nº

1806

-G.-

SAN SALVADOR DE JUJUY,

29 OCT 2020

VISTO:

Los presentes obrados, a través de los cuales se solicita el otorgamiento de Personería Jurídica a favor de la "Fundación A+T Innova", con asiento en la Ciudad de San Salvador de Jujuy, como asimismo la aprobación de su Estatuto Social, y

CONSIDERANDO:

Que dicha entidad cumplimenta y se obliga a las disposiciones de la Ley de fondo (Código Civil y Comercial de la Nación -Libro Primero, Título II, Capítulo 3 "Fundaciones"), y Decreto provincial Nº 1768-G-SG-58;

Que, atento los términos del Dictamen Nº 119-DPJ-2020 vertido al efecto por Fiscalía de Estado (fs. 25/25vta.), procede dictar el acto administrativo correspondiente;

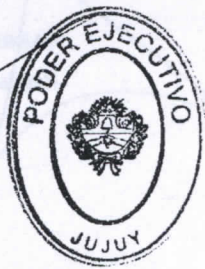
Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otórgase Personería Jurídica a favor de la "FUNDACION A+T INNOVA" con asiento en la Ciudad de San Salvador de Jujuy y apruébase su Estatuto Social que consta de diecinueve (19) Artículos y, como Escritura Pública Nº 19/2020 del Registro Notarial Nº 77 de la Provincia de Jujuy, corre agregado en fs. 18 a 24vta. de autos.

ARTICULO 2º.- Regístrese, tome razón Fiscalía de Estado, comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial y pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido, vuelva al Ministerio de Gobierno y Justicia.-

COPIA FEEL
OSCAR ROBERTO PERASSI
Ministro de Gobierno y Justicia



[Signature]
C. EN. GERARDO RUBEN NORALES
GOBERNADOR

[Signature]
GABRIEL REINALDO CRUZ
Jefe de Despacho
Ministerio de Gobierno y Justicia